

# AXA PROTECT

## FOLLETO:

### I – Características generales:

#### I – 1 Forma del OICVM:

OICVM sujeto a la Directiva europea 2009/65/CE

- **Denominación:** AXA PROTECT
- **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** SICAV de derecho francés
- **Fecha de constitución y duración prevista:** el 28 de junio de 2011, con una duración de 99 años.
- **Resumen de la oferta de gestión:**

<i>Código ISIN</i>	<i>Afectación de los importes distribuibles</i>	<i>Divisa</i>	<i>Inversores interesados</i>	<i>Valor liquidativo inicial</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial</i>	<i>Fracción</i>
FR0011049683	Capitalización	Euro	Todos los suscriptores	100 €	100 €	Diezmilésimas de acción

#### ➤ **Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:**

Los últimos documentos anuales, así como la composición del activo se enviarán, previa solicitud escrita del accionista, en el plazo de ocho días laborables a la siguiente dirección:

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**  
Tour Majunga – 6, place de la Pyramide  
929008 PARÍS – La Défense cedex

*Si desea información adicional, en concreto, el último valor liquidativo e información sobre las rentabilidades pasadas, puede ponerse en contacto con AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS, en la dirección indicada más arriba, o enviar un mensaje de correo electrónico a la dirección siguiente: [client@axa-im.com](mailto:client@axa-im.com).*

#### I – 2 Intervinientes:

- **Sociedad gestora y gestor financiero:** AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS, con sede en Tour Majunga – 6, place de la Pyramide – 92908 PARIS – La Défense cedex, titular de la autorización de la Autorité des marchés financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF) n.º GP 92008, con fecha de 7 de abril de 1992.

#### ➤ **Depositario, custodio y centralizador:**

El depositario del OICVM es **BNP – Paribas Securities Services SCA**, una filial del grupo BNP PARIBAS SA sita en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (en lo sucesivo, el "Depositario"). BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, sociedad comanditaria por acciones (*société en commandite par actions*) inscrita en el Registro mercantil con el número 552 108 011 es una entidad autorizada por la Autoridad de control prudencial y de resolución (Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution, ACPR) y sujeta al control de la Autoridad de los mercados financieros francesa (Autorité des Marchés Financiers, AMF), con sede sita en París, Distrito 2 - 3, rue d'Antin.

#### **Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:**

El Depositario asume tres tipos de responsabilidades, a saber, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (según lo definido en el artículo 22.3 de la directiva UCITS 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (según lo definido en el artículo 22.4) y la custodia de los activos de este último (según lo definido en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es velar por los intereses de los partícipes/inversores del OICVM, que prevalecerán en todo momento sobre los intereses comerciales.

Se pueden registrar conflictos de intereses, en concreto, si la sociedad gestora mantiene además relación comercial con BNP Paribas Securities Services SCA en paralelo a su designación en calidad de Depositario.

De cara a gestionar tales situaciones, este último ha implantado una política de gestión de conflictos de intereses destinada a:

- Identificar y analizar las situaciones de posibles conflictos de intereses
- Registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de interés:
  - o Basándose en los controles constantes implantados para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas independientes, la segregación de labores, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de listas de empleados con acceso a información privilegiada;
  - o Poniendo en marcha de forma individual:
    - ✓ medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento específica, nuevas "murallas chinas" o verificando que las operaciones se procesen de forma adecuada y/o informando a los clientes en cuestión;
    - ✓ o negándose a gestionar actividades que puedan generar conflictos de intereses.

***Descripción de las posibles funciones de supervisión delegadas por el Depositario, listas de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de tal delegación:***

El Depositario del OICVM, BNP Paribas Securities Services SCA, es el encargado de conservar los activos (según lo definido en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con vistas a ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en el mayor número de países, permitiendo así a los OICVM lograr sus objetivos de inversión, BNP Paribas Securities Services SCA ha designado a subdepositarios en los países en los que no tiene presencia. Estas entidades se enumeran en la siguiente web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html> El proceso de designación y de supervisión de los subdepositarios cumple los más altos estándares de calidad, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían registrarse con motivo de dichos nombramientos.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se facilitará al inversor previa petición.

➤ **Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS Audit 63, rue de Villiers - 92208 Neuilly-sur-Seine cedex.

➤ **Comercializador:** AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS, sociedad anónima (*société anonyme*) con consejo de administración, Tour Majunga – La Défense 9 - 6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux,

Si desea información adicional, póngase en contacto con AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en el domicilio social indicado anteriormente.

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros, válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las acciones de la SICAV. *Puesto que la SICAV está autorizada a operar en Euroclear Francia, es posible que sus acciones se suscriban o reembolsen a través de intermediarios financieros desconocidos para la Sociedad gestora.*

➤ **Gestor financiero, administrativo y contable:**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS, sociedad anónima (*société anonyme*) con consejo de administración, con domicilio social sito en Tour Majunga – La Défense 9 - 6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux, titular de la autorización de la AMF n.º GP 92008 con fecha de 7 de abril de 1992, se encarga de la gestión financiera, administrativa y contable y del *middle-office* de la SICAV.

*AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS delega la gestión contable y el middle-office de la SICAV en:*

STATE STREET BANQUE SA, *société anonyme*, sita en Défense Plaza - 23,25 rue Delarivière-Lefoullon - 92064 París La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil (Registre du Commerce et des Sociétés, RCS) de París con el número 381 728 724.

STATE STREET BANQUE SA es un establecimiento secundario de STATE STREET BANQUE.

STATE STREET BANQUE es una entidad de crédito autorizada por el Comité de entidades de crédito y sociedades de inversión francés (CECEI convertido en la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution), con fecha de 28 de febrero de 1997 y por el Consejo de los mercados financieros francés (actualmente, la AMF), con fecha de 21 de julio de 1997 y n.º GP 97-44.

*AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión financiera ni administrativa de la SICAV.*

➤ **Dirección y administración:** El accionista puede solicitar la lista de los miembros del Consejo de administración así como información acerca de las actividades ejercidas por los miembros de los órganos de administración o de dirección que figuran en los informes de gestión de la SICAV.

Se recuerda al accionista que la actualización de la información contenida en el informe de gestión sólo se realiza una vez al año y que dicha información se publica bajo la responsabilidad de cada uno de los miembros citados.

➤ **Garante:** BNP PARIBAS

## **II – Modalidades de funcionamiento y de gestión:**

### **II – 1 Características generales:**

➤ **Características de las acciones:**

⇒ **Código ISIN:** FR0011049683

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de acciones:** Cada acción dará derecho, en cuanto a la propiedad del patrimonio y en cuanto al reparto de beneficios, a una parte proporcional a la fracción del capital que represente.

⇒ **Modalidades de mantenimiento del pasivo:** La gestión de la cuenta emisora la lleva a cabo BNP- PARIBAS SECURITIES SERVICES (Depositario). Según el caso, el emisor o el intermediario habilitado anota los títulos obligatoriamente en cuenta.

⇒ **Derechos de voto:** Puesto que se trata de una SICAV constituida como sociedad anónima, cada acción lleva aparejado un derecho de voto. La dirección general toma las decisiones relativas a su gestión asesorada por la Sociedad gestora.

⇒ **Forma de las acciones:** Las acciones podrán presentar las siguientes formas:

- al portador o nominativas, hasta el 21 de julio de 2015;
- al portador o nominativas administradas a partir del 21 de julio de 2015.

⇒ **Fracciones de acción:** Diezmilésimas de acción.

➤ **Fecha de cierre:** Último día bursátil del mes de marzo de la Bolsa de París.

➤ **Fecha de cierre del primer ejercicio contable:** Último día bursátil del mes de marzo de 2012 en la Bolsa de París.

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal:** Aplicación del régimen fiscal de los OICVM.

El régimen fiscal aplicable a las cantidades distribuidas y a las plusvalías o minusvalías latentes o realizadas dependerá de la naturaleza jurídica y de la residencia fiscal de los inversores.

Si la suscripción de acciones de la SICAV forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida. Si la suscripción de acciones de la SICAV se deriva de la participación en un plan de ahorro de pensiones colectivo, se aplicará a los accionistas la fiscalidad de los planes de ahorro de pensiones colectivo.

Esta información no sustituirá a la facilitada en el marco de un asesoramiento fiscal individual.

### **Aviso importante:**

Según su régimen fiscal, las posibles plusvalías e ingresos relacionados con la tenencia de acciones de la SICAV pueden estar sujetos a tributación. Le recomendamos solicitar información al respecto a su asesor fiscal.

## **Obligación vinculada a la normativa FATCA:**

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (*Foreign Account Tax Compliance Act*, FATCA)<sup>(1)</sup>, los accionistas podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OICVM o a su mandatario, a efectos de identificación de las *US Person* con sujeción al significado de la FATCA, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal). Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense.

Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los accionistas podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los accionistas que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de *Participating FFI*. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

## **Intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad (reglamento CRS):**

Con vistas a cumplir las exigencias de Intercambio automático de información en el ámbito fiscal y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código general de impuestos francés (*Code Général des Impôts*) y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los accionistas deberán facilitar al OIC, a la sociedad gestora o a su representante determinados datos, en concreto (sin que la enumeración sea exhaustiva) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlan. El accionista estará obligado a atender cualquier solicitud de tales datos por parte de la sociedad gestora para que esta última y el OIC puedan satisfacer sus obligaciones en materia de declaraciones. Estos datos pueden ser transmitidos por las autoridades fiscales francesas a autoridades tributarias extranjeras.

---

## **II – 2 Disposiciones particulares:**

➤ **OIC de OIC:** del 0 al 100% de los activos del OICVM.

➤ **Cobertura:** Cobertura de cada valor liquidativo, hasta el 90% del valor liquidativo máximo registrado desde el primer valor liquidativo publicado de la SICAV, según las condiciones indicadas en el párrafo "Cobertura" siguiente.

➤ **Objetivo de gestión:**

El objetivo de gestión de la SICAV es el siguiente:

- (i) ofrecer, en cada fecha de valor liquidativo, desde la fecha de creación de la SICAV, una cobertura de hasta el 90% del valor liquidativo máximo registrado desde el primer valor liquidativo publicado.
- (ii) participar parcialmente en el rendimiento de una cesta de activos con riesgo (la "**Cesta con riesgo**") y una cesta de activos sin riesgo (la "**Cesta sin riesgo**").

La composición de la Cesta con riesgo y de la Cesta sin riesgo se detalla en el apartado "Estrategia de inversión" que aparece a continuación.

La parte del patrimonio de la SICAV no invertida en la Cesta con riesgo constituye la Cesta sin riesgo.

Al objeto de lograr el objetivo de gestión de la SICAV, la Sociedad gestora modificará a lo largo del tiempo la proporción del patrimonio neto de la SICAV invertido en la Cesta con riesgo y en la Cesta sin riesgo, según una estrategia de inversión inspirada en el método denominado de garantía de cartera (que se describe en el apartado "Estrategia de inversión" que aparece a continuación). El nivel de cobertura otorgado por el Garante en beneficio de la SICAV en una fecha concreta tendrá en cuenta el rendimiento de la SICAV en esa fecha gracias al trinquete (el 90% del valor liquidativo máximo registrado desde el primer valor liquidativo publicado de la SICAV), según lo descrito en el apartado "Estrategia de inversión" y de conformidad con las condiciones del párrafo del presente folleto titulado "Cobertura".

---

<sup>1</sup> Puede consultarse el concepto "*U.S. Person*", con arreglo a su definición en el Código tributario estadounidense (*US Internal Revenue Code*), en el apartado *Mentions légales* del sitio [www.axa-im-fr](http://www.axa-im-fr).

➤ **Economía, ventajas e inconvenientes de la SICAV:** Como contrapartida a la cobertura ofrecida a los accionistas, la participación en la eventual subida de la Cesta con riesgo quedará limitada a una parte de esa subida.

➤ **Ventajas e inconvenientes:**

VENTAJAS	INCONVENIENTES
<p>- El accionista que haya suscrito acciones de la SICAV se beneficia de una cobertura de hasta el 90% del valor liquidativo máximo registrado desde el primer valor liquidativo publicado de la SICAV. Así, el nivel de la Cobertura tendrá en cuenta el posible rendimiento de la SICAV durante su vida, aumentando a partir del momento en el que el valor liquidativo de la SICAV sea superior al valor liquidativo máximo desde el primer valor liquidativo publicado, quedando así protegida parte de los posibles rendimientos generados.</p> <p>- El accionista se beneficiará parcialmente del eventual rendimiento de los mercados de renta variable, de renta fija y/o de índices mundiales a través del eventual rendimiento de la Cesta con riesgo, beneficiándose al mismo tiempo de una cobertura de hasta el 90% del valor liquidativo máximo publicado de la SICAV.</p>	<p>- En determinadas condiciones de mercado, es posible que la exposición a la Cesta con riesgo (según la definición del párrafo "Estrategia de inversión" que se indica a continuación) sea nula y siga siéndolo temporalmente por limitaciones de gestión inherentes a la estrategia de inversión utilizada por el gestor de la SICAV (garantía de cartera), con el resultado de una monetización temporal, no pudiendo disfrutar entonces la SICAV de las eventuales alzas en la Cesta con riesgo, durante el periodo de monetización.</p> <p>- En caso de caída ininterrumpida en los mercados financieros en los cuales haya invertido la Cesta con riesgo, el accionista podría perder hasta el 10% del capital inicialmente invertido.</p> <p>- La estrategia de inversión utilizada por el gestor de la SICAV tiene como objetivo ofrecer el Valor liquidativo protegido, mejorado gracias al efecto "trinquete", según lo descrito a continuación en el apartado "Estrategia de inversión", y por lo tanto no permite que el accionista se beneficie de la totalidad de la subida de la Cesta con riesgo.</p>

➤ **Indicador de referencia:**

Con respecto a la estrategia de inversión utilizada, no es pertinente ningún indicador de referencia para esta SICAV.

➤ **Estrategia de inversión:**

**1. Estrategias utilizadas:**

La estrategia de inversión se inspira en el método denominado de garantía de la cartera: este método consiste en ajustar regularmente el reparto de la cartera entre la Cesta con riesgo (en concreto, OIC de renta variable, sobre índices de derivados en materias primas o que apliquen estrategias diversificadas), y la Cesta sin riesgo (compuesta de productos monetarios y/u obligaciones), pudiéndose obtener de esta forma la cobertura prometida en cada fecha de valor liquidativo.

La SICAV puede invertir en estos OICVM o en FIA, tanto franceses como extranjeros.

La Cesta con riesgo estará expuesta a los mercados mundiales de renta variable y de renta fija, dentro de los límites que establece la normativa vigente, en OIC, incluidos fondos cotizados (*exchange-traded funds*, ETF).

Asimismo, la Cesta con riesgo podrá estar compuesta por instrumentos financieros a plazo.

En algunos casos, como resultado de la evolución de los mercados, y al objeto de aprovechar las oportunidades de mercado y/o aumentar la exposición a la Cesta con riesgo, la SICAV podrá exponer hasta el 100% de su patrimonio neto a renta variable (directa o indirectamente por medio de OIC, incluidos ETF) de los principales mercados mundiales de países miembros de la OCDE, con un 10% máximo en mercados de renta variable de países emergentes. Esas acciones podrán pertenecer a cualquier sector económico y a cualquier capitalización.

La Cesta sin riesgo se compone de productos monetarios y/u obligaciones, incluidos OIC monetarios en euros, instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por Estados u organismos supranacionales, o emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE.

Asimismo, podrá estar compuesta por una o varias acciones u obligaciones cuyo rendimiento se canjee por un rendimiento vinculado al del mercado monetario o un tipo fijo y/o instrumentos del mercado monetario y obligaciones. Asimismo, el gestor podrá recurrir a *swaps* de tipos de interés y/o a cualquier otro *swap* cuyo efecto, junto con los activos mantenidos en cartera, sea el de lograr un rendimiento de tipo monetario o de obligaciones, así como operaciones de adquisición o de cesión temporal de títulos. Asimismo, el gestor podrá recurrir a ETF monetarios y/o de obligaciones (replicando, por ejemplo, el índice EONIA).

La exposición máxima a la Cesta con riesgo con respecto a una acción, calculada en cada ajuste, se deriva de un cálculo cuyo término principal es equivalente al producto:

- (i) de la diferencia entre el valor liquidativo de una acción de la SICAV en una fecha concreta, y el Valor liquidativo protegido (según la definición del apartado "Cobertura" del presente folleto) en esa misma fecha, denominándose ese valor actualizado el "**Valor mínimo**"; y
- (ii) de un coeficiente que depende del riesgo vinculado a la Cesta con riesgo.

No obstante, el gestor podrá alejarse en todo momento de este nivel de exposición si prevé riesgos concretos o situaciones particulares que requieran o permitan aumentar, dentro del límite de ese nivel máximo, o reducir, la parte de riesgo de la SICAV.

El Valor mínimo aumenta cada vez que el valor liquidativo de la SICAV es superior al valor liquidativo máximo desde el primer valor liquidativo publicado (efecto "trinquete"), es decir, cuando mejora el Valor liquidativo protegido.

Con el mismo Valor mínimo, cuantos más rendimientos positivos registre la Cesta con riesgo, permitiendo el aumento de la diferencia (que se describe en el párrafo (i) anterior) entre el valor liquidativo de una acción de la SICAV y el Valor mínimo, mayor podrá ser la proporción de activos de la SICAV invertidos en la Cesta con riesgo. Inversamente, cuanto más se reduzca esa diferencia, menos estará expuesta la cartera a la Cesta con riesgo.

La asignación de activos de la cartera y la selección de los valores mobiliarios son absolutamente discrecionales. Dependen de las previsiones del equipo de gestión.

Para contribuir a la consecución del objetivo de gestión y permitir que los accionistas participen de la evolución de los mercados, la SICAV podrá exponer hasta el 100% de su patrimonio a los mercados mundiales de renta variable, de renta fija y/o monetarios, así como a OIC (entre los que se incluyen ETF). La exposición a los OIC permite que la SICAV se exponga a clases de activos con riesgo y/o sin riesgo, aprovechando al mismo tiempo la experiencia de los equipos de gestión especializados.

En otros casos, como resultado de la evolución de los mercados, y para contribuir a la realización del objetivo de gestión y/o para aumentar la proporción de los activos de la SICAV invertidos en la Cesta sin riesgo, la SICAV podrá exponer hasta el 100% de su patrimonio, al mercado monetario con cualquier tipo de duración, o a instrumentos de deuda (en concreto obligaciones) cuyos emisores tengan una calificación de *investment grade* (aptos para la inversión) otorgada por las agencias de calificación, con calificaciones mínimas de A2/P2 para el corto plazo y de BBB-/Baa3 para el largo plazo, según las escalas respectivas de Standard & Poor's y de Moody's o equivalente.

La utilización de instrumentos financieros a plazo permitirá cubrir el riesgo de cambio, cubrir o lograr exposición al riesgo de renta variable y/o de tipos de interés, y reconstituir una exposición sintética sobre activos y riesgos de renta variable, tipos, cambio y/o renta fija. Esta utilización permitirá en concreto una exposición a los mercados sin alcanzar por ello una exposición superior al 100% del patrimonio neto de la SICAV. Igualmente, la SICAV podrá suscribir operaciones de adquisición o de cesión temporal de títulos.

Si la SICAV se encuentra expuesta a un mercado, a la vez a través de inversiones directas en títulos y/o de instrumentos financieros a plazo, su exposición global a ese mercado podrá situarse entre el 100% y el 200%, y su valor liquidativo podrá variar más que el mercado al cual se encuentra expuesto (tanto al alza como a la baja). El compromiso de la SICAV sobre los instrumentos financieros derivados no podrá superar su patrimonio neto.

El OICVM puede estar sujeto a índices (o subíndices) financieros que sean objeto o no de un reequilibrio periódico. En caso de reequilibrar el índice (o subíndice) financiero, los costes por la puesta en práctica de la estrategia serán mínimos. En circunstancias de mercado excepcionales (por ejemplo, a título meramente ilustrativo, en caso de que un emisor sea muy dominante en el mercado de referencia del índice o subíndice o tras movimientos en el mercado inusualmente relevantes que afecten a uno o varios elementos integrantes del índice o subíndice financiero) un único elemento integrante del índice (o subíndice) financiero puede representar más del 20% (dentro del límite del 35%) del índice (o subíndice).

## 2. Activos:

La SICAV invierte sus activos en:

### Acciones

En determinados casos, al objeto de aprovechar las oportunidades de mercado y/o para aumentar la exposición a la Cesta con riesgo, la SICAV podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en acciones de los principales mercados mundiales de países miembros de la OCDE. Esas acciones podrán ser de cualquier sector económico y de cualquier capitalización.

Asimismo, la SICAV podrá exponer hasta el máximo del 10% de su patrimonio en instrumentos financieros de mercados emergentes.

### Instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

Según la evolución de los mercados, y al objeto de contribuir a la consecución de la Cobertura, la SICAV podrá invertir:

- Del 0% al 100% en obligaciones, de conformidad con las proporciones de diversificación aplicables, sea cual sea su duración:
  - (i) emitidas o garantizadas por Estados miembros de la OCDE, por entes territoriales de un Estado miembro de la Comunidad Europea o que sea parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE);
  - (ii) emitidas por un organismo internacional de carácter público, del cual sean miembros uno o varios Estados miembros de la Comunidad Europea o partes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo;
  - (iii) emitidas por la Caisse d'amortissement de la dette sociale (Caja de amortización de la deuda social francesa, CADES),
  - (iv) emitidas por empresas públicas o privadas de países pertenecientes o no a la zona euro.

Estos instrumentos de deuda serán emitidos por emisores que hayan obtenido la calificación *investment grade* otorgada por las agencias de calificación, con calificaciones mínimas de A2/P2 a corto plazo y de BBB-/Baa3 a largo plazo, según las escalas respectivas de Standard & Poor's y de Moody's o equivalente.

- A efectos de diversificación y para aprovechar las oportunidades del mercado y/o para aumentar la exposición a la Cesta con riesgo, hasta el 10% de su patrimonio en los títulos siguientes:

Obligaciones e instrumentos de deuda gubernamentales o no gubernamentales de países no pertenecientes a la OCDE, sin límite de calificación.

- Para aprovechar las oportunidades del mercado y/o para aumentar la exposición de la Cesta sin riesgo, hasta el 100% de su patrimonio en los títulos siguientes:

Instrumentos del mercado monetario, instrumentos de deuda negociables con o sin garantía del Estado, Bonos del Tesoro o instrumentos financieros equivalentes en los mercados internacionales, mediante la adquisición u operación de títulos con pacto de recompra.

- Excepcionalmente (dentro del límite del 100% de su patrimonio) en títulos derivados de la titulización de carteras de préstamos hipotecarios y de títulos derivados de la titulización de carteras de créditos no hipotecarios o títulos asimilados, negociados en mercados regulados o no regulados. Esos instrumentos de deuda deben tener la calificación *investment grade* en el momento de la compra. Esos títulos, cuyo rendimiento se permutará, por medio de *swaps*, por un rendimiento vinculado al del mercado monetario o un tipo fijo y/o de instrumentos del mercado monetario y de renta fija, no se tendrán en consideración a la hora de calcular el cumplimiento de las proporciones de diversificación aplicables a la SICAV.

La SICAV, dentro del límite del 10% de su patrimonio, podrá invertir en títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario que no cumplan las condiciones mencionadas en el artículo R. 214-11-I.

### Participaciones o acciones de OICVM o fondos de inversión

El FI puede mantener hasta el 30% de su patrimonio en FIA de derecho francés o en FIA establecidos en otros Estados miembro de la Unión Europea o fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad del artículo R-214 – 13 del Código monetario y financiero francés (*Code monétaire et financier*), sea cual sea su clasificación.

- **Para aumentar su cesta de activos con riesgo, la SICAV podrá invertir:**
  - hasta el 100% de su patrimonio en acciones o participaciones de OICVM de renta variable, renta fija o que apliquen estrategias diversificadas (en concreto, fondos cotizados o ETF);
- **Para aumentar su cesta de activos sin riesgo, la SICAV podrá invertir:**
  - hasta el 100 % de su patrimonio en:
  - acciones o participaciones de OICVM monetarios y/o de renta fija (en concreto, ETF).

### 3. Acerca de los instrumentos financieros a plazo (derivados):

Para alcanzar el objetivo de gestión y dentro del límite de su patrimonio, la SICAV podrá operar con los siguientes instrumentos financieros a plazo:

- Naturaleza de los mercados de intervención:

- regulados;
- organizados;
- no organizados.

- Riesgos en los que el gestor desea intervenir (tanto directamente como a través de la utilización de índices):

- renta variable;
- tipos de interés;
- cambio;
- crédito;
- otros riesgos (especificar).

- Naturaleza de las actuaciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):

- cobertura;
- exposición;
- arbitraje;
- otra naturaleza (especificar).

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- futuros;
- opciones (incluidos *caps* y *floors*);
- swaps*;
- cambio a plazo;
- derivados de crédito;
- otra naturaleza (especificar).

- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

- cobertura del riesgo de tipos de interés;
- exposición al riesgo de tipos de interés;
- cobertura del riesgo de cambio;
- exposición al riesgo de cambio;
- cobertura del riesgo de crédito;
- exposición al riesgo de crédito;
- cobertura del riesgo de renta variable;
- exposición al riesgo de renta variable;

- reconstitución de una exposición sintética a activos, con los riesgos siguientes: renta variable, tipos de interés, de cambio, renta fija;
- aumento de la exposición al mercado: El apalancamiento es de 2. La exposición global de la cartera es del 200% del patrimonio neto de la SICAV;
- otra estrategia (indicar).

La SICAV podrá utilizar instrumentos financieros a plazo constitutivos de contratos de permuta sobre rendimiento total (también llamados instrumentos financieros a plazo de permuta de rendimiento total o *total return swaps*).

Estos instrumentos se utilizan para la consecución del objetivo de gestión.

La Sociedad gestora podrá recurrir a estos instrumentos para canjear la rentabilidad de los activos en cartera por un rendimiento de tipo monetario o por un tipo fijo.

Los activos de la SICAV que pueden ser objeto de contratos de permuta sobre el rendimiento total son acciones, obligaciones y/o instrumentos de deuda. La Sociedad gestora estima que tales operaciones representen alrededor del 0% de los activos de la SICAV; sin embargo la SICAV podrá realizar este tipo de operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto de la SICAV. Se pueden encontrar informaciones complementarias sobre el recurso a estas operaciones en el informe anual de la SICAV.

La SICAV podrá tener como contraparte de los instrumentos financieros a plazo (incluido todo contrato de permuta sobre rendimiento total) a toda entidad financiera que cumpla los requisitos mencionados en el artículo R214-19 II del Código monetario financiero, seleccionada por la Sociedad gestora de conformidad con su política de ejecución de órdenes disponible en su página web. En este marco, la Sociedad gestora suscribirá contratos de permuta sobre rendimiento total con entidades financieras que tengan su sede en un Estado miembro de la OCDE y con una calificación mínima para su deuda a largo plazo de BBB- en la escala de Standard&Poor's (o en una escala equivalente según la Sociedad gestora).

Ninguna contraparte en los contratos de permuta sobre rendimiento total dispondrá de un poder de decisión discrecional sobre la composición o la gestión de la cartera de la SICAV o sobre el activo subyacente de los contratos; no se requerirá la aprobación de la contraparte para efectuar cualquier transacción relativa al activo de la SICAV que sea objeto de dichos contratos.

#### **Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de la suscripción de instrumentos financieros a plazo (incluidos en su caso, los contratos de permuta sobre rendimiento total) y/o de adquisición o de cesión temporal de títulos y de acuerdo con la normativa aplicable la SICAV podría tener que constituir y/o recibir una garantía financiera (colateral) en aras de reducir el riesgo de la contraparte. Esta garantía financiera podrá ser en efectivo y/o mediante activos consistentes, sobre todo, en obligaciones, consideradas líquidas por la Sociedad gestora, con todo tipo de vencimientos, emitidas o garantizadas por los Estados miembros de la OCDE o emisores de primer orden, cuya rentabilidad no dependa en su mayor parte, de la de la contraparte. La SICAV podrá aceptar como garantía valores mobiliarios emitidos o garantizados por cualquier organismo supranacional o por todo Estado miembro de la OCDE y que representen más del 20% de su patrimonio neto. La SICAV podrá estar totalmente garantizada por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de las garantías financieras, la Sociedad gestora determina:

- el nivel de garantía financiera necesario; y

- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, en concreto en función de su naturaleza, de la calidad del crédito de los emisores, de su vencimiento, de su divisa de referencia, de su liquidez y de su volatilidad.

La Sociedad gestora procederá a valorar a diario las garantías recibidas a partir del precio de mercado (mark-to-market) siguiendo las normas de valoración previstas en el presente folleto. Las reposiciones de márgenes se efectuarán de acuerdo con los términos de los contratos de garantía financiera.

La SICAV podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo en observancia de la normativa en vigor. Las garantías financieras recibidas que no sean en efectivo no podrán venderse, reinvertirse o pignorar. La contraparte podrá también reinvertir las garantías financieras recibidas de la SICAV en las condiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Las garantías recibidas por la SICAV serán custodiadas por el depositario de la SICAV o en su defecto por todo depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) objeto de una supervisión prudencial y sin vínculo alguno con el que haya otorgado la garantía.

A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo como garantía financiera, la SICAV podría asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

#### **4. Acerca de los títulos con derivados implícitos:**

La SICAV podrá utilizar títulos con derivados implícitos dentro del límite del 100% del patrimonio neto, según cuáles sean las oportunidades del mercado. La estrategia de utilización de los derivados implícitos es la misma que la descrita para los derivados.

Se trata de instrumentos ya contemplados en el apartado "Activos", en concreto bonos de suscripción, que podrán calificarse como títulos con derivados implícitos, en función de la evolución de la normativa reglamentaria.

#### **5. Depósitos:**

Para gestionar su tesorería, la SICAV podrá realizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

#### **6. Préstamos en metálico:**

En el marco de su funcionamiento normal, la SICAV puede encontrarse en alguna ocasión en posición deudora y recurrir en este caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10% de su patrimonio.

#### **7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:**

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos (también llamadas operaciones de financiación sobre títulos) se realizarán con arreglo a lo previsto en el código monetario y financiero francés. Se realizarán en el marco de la consecución del objetivo de gestión de la SICAV, de la gestión de su tesorería y/o de la optimización de las ganancias de la SICAV.

Estas operaciones consisten en préstamos y títulos tomados en préstamo y/o en operaciones de recompra inversa y/o directa de títulos.

Los activos de la SICAV que pueden ser objeto de operaciones de financiación sobre títulos son acciones y/u obligaciones.

La Sociedad gestora estima que tales operaciones de préstamos/empréstitos de títulos representen alrededor del 0% de los activos de la SICAV; sin embargo la SICAV podrá realizar este tipo de operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto de la SICAV.

La Sociedad gestora prevé que estas operaciones con pacto de recompra directa/inversa afectarán al 0 % de los activos de la SICAV, si bien esta última podrá realizarlas dentro del límite del 100 % de su patrimonio neto.

Se pueden encontrar informaciones complementarias sobre estas operaciones de adquisiciones o de cesiones temporales de títulos en el informe anual de la SICAV.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos se garantizarán según los principios descritos en la sección "Contratos constitutivos de garantías financieras" y se negociarán según los criterios relativos a las contrapartidas descritos más arriba en la sección "instrumentos financieros a plazo (derivados)".

Para mayor información, conviene consultar el apartado sobre gastos y comisiones de las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

---

#### **► Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución e incertidumbres del mercado.

#### **Consideraciones generales:**

El perfil de riesgo de la SICAV se ajusta a un horizonte de inversión superior a 3 años. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos de la SICAV está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir variaciones sustanciales.

La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que vayan a recuperar el 90% (noventa por ciento) del capital invertido en la SICAV.

El accionista se expone principalmente a los riesgos siguientes, a través de la SICAV:

1. Riesgo de mercado vinculado a la evolución de la Cesta con riesgo:

A través de la Cesta con riesgo, el accionista se encuentra expuesto a los riesgos de los mercados de renta variable, los cuales puede fluctuar sensiblemente, tanto al alza como a la baja. Efectivamente, esta SICAV está sometida parcialmente al riesgo de los mercados de renta variable, que históricamente presentan una mayor volatilidad en los precios, en comparación con los mercados de renta fija. Además, la exposición a estos riesgos puede variar a lo largo del tiempo, en función del rendimiento de la SICAV y de la proporción de sus activos invertida en la Cesta con riesgo.

2. Riesgo de monetización del producto:

Las limitaciones de gestión inherentes a la estrategia de inversión utilizada por el gestor de la SICAV (fuerte bajada del valor de la Cesta con riesgo y aumento de la cobertura tras el efecto "trinquete") supondrían una monetización del producto, para poder recurrir a la Cobertura.

La exposición a la Cesta con riesgo sería de esta forma nula, estado que mantendría provisionalmente o hasta que finalizara la duración de la cobertura, y la SICAV no disfrutaría entonces de las eventuales subidas de la Cesta con riesgo durante el periodo de monetización y, por lo tanto, el rendimiento de la SICAV dependería únicamente del rendimiento de los activos de la Cesta sin riesgo.

3. Riesgo de pérdida de oportunidades:

Cuando la proporción de activos expuesta a la Cesta con riesgo se reduzca en gran medida para trasladarse a la Cesta sin riesgo, al objeto de respetar el nivel de cobertura de la SICAV, el accionista se beneficiará muy parcialmente de un eventual aumento ulterior en la Cesta con riesgo.

En aquellos casos en los que el valor de la Cesta con riesgo baje con fuerza en una sola jornada, para luego subir y lograr un rendimiento positivo en los días siguientes, el accionista no se beneficiaría, o se beneficiaría escasamente, de ese rendimiento positivo.

De manera general, la tasa de participación en los Activos con riesgo no es una tasa fija, y depende, entre otros factores, del historial de rendimiento de esos Activos con riesgo.

4. Riesgo de crédito:

En caso de impago o de degradación de la calidad de los emisores de obligaciones (por ejemplo, una rebaja en su calificación), es posible que disminuya el valor de los instrumentos de deuda a los que se encuentra expuesta la SICAV, directa o indirectamente (a través de OIC, incluidos ETF monetarios y/o de obligaciones).

5. Riesgo vinculado al Garante:

En caso de impago del Garante, la Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que se les vaya a restituir la Cobertura, aunque conserven las acciones durante la duración de la Cobertura.

6. Riesgo vinculado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los mercados por parte del gestor. Existe el riesgo de que la SICAV no invierta en todo momento en los mercados de mayor rendimiento y/o que la inversión entre la Cesta con riesgo y la Cesta sin riesgo no permita a la SICAV una valorización óptima. Teniendo en cuenta que esta SICAV es un OIC de OIC, existe el riesgo de que los gestores de los OIC subyacentes no elijan los activos con los mejores rendimientos.

7. Riesgo vinculado a la inversión en determinados OIC:

La SICAV puede invertir en determinados OIC para los cuales exista un riesgo vinculado a la gestión alternativa (es decir, una gestión descorrelacionada de cualquier índice o mercado). Asimismo, puede que esos OIC tengan poca liquidez

#### 8. Riesgo de cambio:

Se trata del riesgo de que las divisas de cotización de los instrumentos financieros en los que invierta la SICAV bajen respecto de la divisa de referencia.

Complementariamente, esta SICAV puede verse expuesta al riesgo de cambio en la medida en que interviene en mercados europeos de la zona euro. Sin embargo, la SICAV podrá exponerse al riesgo de cambio mediante su participación en los mercados internacionales (no pertenecientes a la zona euro).

#### 9. Riesgo de exposición a los instrumentos financieros de los mercados emergentes:

La SICAV podrá exponer como máximo hasta el 10% de su patrimonio a instrumentos financieros de mercados emergentes. El riesgo vinculado a estas inversiones se desprende, fundamentalmente, de las condiciones de funcionamiento y supervisión de estos mercados, que pueden diferir de las normas aplicables que rigen en las grandes plazas internacionales. Cuanto más elevada sea la exposición de la SICAV al riesgo de los países emergentes, más importante será ese riesgo, lo que podría tener repercusiones sobre el valor liquidativo.

#### 10. Riesgo vinculado a los índices de futuros sobre materias primas:

Una caída importante y rápida en un índice de futuros de materias primas podrá suponer una rápida caída en el valor liquidativo de la SICAV. En efecto, la evolución del precio de un contrato a plazo sobre materias primas está vinculada en gran medida al nivel de producción actual y futuro del producto subyacente, e incluso al nivel de las reservas naturales estimadas, en concreto en el caso de los productos energéticos. Los factores climáticos y geopolíticos pueden igualmente alterar los niveles de oferta y demanda del producto subyacente en cuestión, es decir, pueden modificar la escasez esperada de este producto en el mercado. Esos factores que influyen particular y directamente en los precios de las materias primas explican esencialmente la descorrelación de los mercados de materias primas con respecto a los mercados tradicionales.

#### 11 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación sobre títulos y a la gestión de las garantías financieras:

Estas operaciones y sus garantías pueden generar riesgos a la SICAV como:

- (i) el riesgo de contraparte (descrito anteriormente),
- (ii) el riesgo jurídico,
- (iii) el riesgo de custodia,
- (iv) el riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad de comprar, vender, cancelar o valorar un título o una transacción por la falta de compradores, vendedores, o contrapartidas), y, en su caso,
- (v) los riesgos vinculados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por la SICAV no le sean devueltas, por ejemplo por el incumplimiento de la contrapartida).

➤ **Cobertura:** cobertura en cada valor liquidativo, hasta el 90% del valor liquidativo máximo registrado desde el primer valor liquidativo publicado de la SICAV, según las condiciones indicadas en el párrafo "Cobertura".

Garante: La institución Garante es BNP PARIBAS (el "Garante").

#### Modalidades de la protección:

De conformidad con las condiciones del acuerdo de cobertura otorgado por el Garante a favor de la SICAV, representada por la Sociedad gestora:

El Garante se compromete a otorgar una cobertura a la SICAV, de manera que el valor liquidativo de la SICAV en cada día de cálculo del valor liquidativo sea al menos equivalente al 90% del valor liquidativo máximo desde el primer valor liquidativo publicado (el "**Valor liquidativo protegido**"), sin incluir los gastos de suscripción y la fiscalidad.

Asimismo, se indica expresamente que, en función del rendimiento eventual de la SICAV, el valor liquidativo podrá ser superior o igual al Valor liquidativo protegido y que, por lo tanto, el accionista podrá beneficiarse de un valor liquidativo superior o equivalente al Valor liquidativo protegido. El Valor liquidativo protegido se vuelve a actualizar potencialmente en cada fecha de valor liquidativo, en función del rendimiento del Activo con riesgo y del Activo sin riesgo.

En caso de aplicación de su cobertura, el Garante pagará a la Sociedad gestora, por cuenta de la SICAV y a solicitud de ésta, los importes adeudados por este concepto. Esta Cobertura se confiere teniendo en cuenta los textos legislativos y reglamentarios en vigor en la fecha de la autorización por parte de la Autorité des marchés financiers. En caso de que se produzca algún cambio en dichos textos que suponga la creación de nuevas obligaciones para la SICAV, y en concreto una carga financiera directa o indirecta de naturaleza fiscal o de otro tipo, el Garante podrá disminuir los

importes adeudados en concepto de la Cobertura, debido a estas nuevas obligaciones. Llegado el caso, la Sociedad gestora de la SICAV informará a los accionistas de la SICAV.

#### Condiciones de acceso a la cobertura

Cualquier accionista que haya suscrito acciones de la SICAV, y que solicite el reembolso de sus acciones sobre la base de un valor liquidativo en una fecha concreta, se beneficiará de una cobertura de hasta el Valor liquidativo protegido en esa misma fecha, sin incluir los gastos de suscripción ni la fiscalidad.

La Cobertura se confirió en la fecha de creación de la SICAV (es decir, el 28 de junio de 2011) con una duración de diez ejercicios contables, renovables mediante tácita reconducción durante toda la vigencia de la SICAV (es decir, la duración de la cobertura). El Garante podrá poner fin a este compromiso al cierre de cada periodo de diez ejercicios contables, con un preaviso de dos meses antes de la fecha de cierre del ejercicio contable de la SICAV, mediante carta certificada con acuse de recibo a AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS.

#### Reembolsos antes del vencimiento del plazo de Cobertura:

Los reembolsos de acciones pueden realizarse en cualquier momento. Las acciones reembolsadas basándose en un valor liquidativo se benefician de la cobertura.

#### Vencimiento de la cobertura:

En caso de que no se renueve la cobertura, la Sociedad gestora, tras haber obtenido la autorización de parte de la Autorité des marchés financiers, podrá optar por disolver la SICAV, o bien por cambiar la clasificación de la SICAV a otra clasificación, o proponer a los accionistas un nuevo periodo de cobertura con otro garante. Los accionistas de la SICAV serán informados previamente acerca de la opción elegida por la Sociedad gestora.

#### Número máximo de acciones:

El número de acciones suscritas quedará limitado a un número de acciones equivalente a 2.000.000.

#### Incumplimiento del Garante:

Si el Garante no pudiera pagar el Valor liquidativo protegido, es posible que los accionistas no reciban el Valor liquidativo protegido (sin incluir los gastos de suscripción, reembolso y la fiscalidad) y que tengan que soportar por lo tanto una pérdida superior al 10% de su inversión.

La Sociedad gestora buscaría entonces a un nuevo garante. Si no se designara a ningún nuevo garante, debido a que no había ningún garante que aceptara, o bien porque las condiciones propuestas por el nuevo garante no eran tan favorables para los intereses de los accionistas, la SICAV será liquidada, siempre y cuando así lo autorice previamente la Autorité des marchés financiers. En una situación de ese tipo, es posible que los accionistas no reciban el Valor liquidativo protegido, ni siquiera la restitución de su capital (sin incluir los gastos de suscripción, reembolso y la fiscalidad).

#### **➤ Suscriptores afectados y perfil del inversor típico:** Todos los suscriptores

El perfil de riesgo de la SICAV hace que sea adecuada para accionistas que deseen obtener, mediante una óptima diversificación, una cobertura de hasta el 90% de su inversión, que podrá aumentarse mediante el efecto del mecanismo "trinquete" que permite proteger una parte del rendimiento eventual realizado durante la vida de la SICAV (véase el apartado "Garantía o cobertura").

El importe razonable para invertir en esta SICAV depende de la situación personal de cada accionista. Para determinarlo, cada accionista deberá tener en cuenta su patrimonio personal, su normativa reglamentaria, sus necesidades actuales sobre un horizonte de inversión superior a 3 años, así como su deseo de asumir riesgos o, por el contrario, de decantarse por una inversión prudente. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones como para no exponerlas únicamente a los riesgos de esta SICAV.

#### Restricciones relativas a los Inversores estadounidenses

Las acciones de la SICAV no han sido registradas ni lo serán de conformidad con la Ley estadounidense de valores (*U.S. Securities Act*) de 1933, como tampoco se ha registrado ni se registrará la SICAV con arreglo a la Ley estadounidense de sociedades de inversión (*U.S. Investment Company Act*) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado "*U.S. Person*") ni ninguna otra persona sujeta a las disposiciones del título 1 de la Ley estadounidense de garantía de los ingresos por jubilación de los trabajadores (*U.S. Employee Retirement Income Security Act*) (en lo sucesivo, la "ERISA") o a las disposiciones del artículo 4975 del Código tributario estadounidense (*US Internal Revenue Code*) o que tenga la

consideración de “*Benefit Plan Investor*”, con sujeción al sentido que le atribuye la normativa ERISA, podrá suscribir, ceder, ofrecer o vender, ni directa ni indirectamente, las acciones en los Estados Unidos de América. Los accionistas de la SICAV deben tener la consideración de “*Non-United States Persons*” en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (*Commodity Exchange Act*).

Los conceptos “*U.S. Person*”, “*Non-United States Person*” y “*Benefit Plan Investor*” pueden consultarse en el apartado *Mentions légales* del sitio [www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr). A efectos del presente, por “Inversores estadounidenses” se entenderá las *U.S. Persons*, los *Benefit Plan Investors* y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas otras que no tengan la consideración de *Non-United States Persons*.

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir acciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas acciones y deberán informar de ello con carácter inmediato al consejo de administración de la SICAV, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus acciones.

El consejo de administración de la SICAV podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

### **La duración mínima recomendada para la inversión es de 3 años.**

#### **➤ Modalidades de determinación y aplicación de los importes distribuibles:** Capitalización

De conformidad con las disposiciones legales, los importes distribuibles están compuestos por:

- el resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- las plusvalías realizadas (netas de gastos) menos las minusvalías realizadas (netas de gastos) constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

#### **➤ Frecuencia de distribución**

Los importes susceptibles de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

**➤ Características de las acciones:** las acciones se denominan en euros y son divisibles hasta en diezmilésimas de acción.

#### **➤ Modalidades de suscripción y de reembolso:**

La suscripción de las acciones depende de que el número de acciones suscritas no supere el de 2.000.000. Por consiguiente, la Sociedad gestora podrá cerrar la suscripción de las acciones si se supera el número máximo de acciones. En ese caso, la Sociedad gestora informará al comercializador el día anterior a dicho cierre, e indicará el cierre de la SICAV en su página web: [www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr).

El depositario recibe las solicitudes de suscripción y de reembolso todos los días hasta las 12.00 horas y éstas se ejecutan en función del valor liquidativo siguiente (es decir, a cotización desconocida).

Las solicitudes de suscripción y de reembolso se centralizan en BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS), en la siguiente dirección:

BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS),  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

Por otro lado, en caso de reembolso de las acciones, la Sociedad gestora podrá volver a abrir la SICAV. En ese caso, informará al comercializador acerca de esa reapertura, e indicará el cierre de la SICAV en su página web: [www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr).

Se puede conocer el número de acciones solicitándolo a la Sociedad gestora a la dirección que se indica a continuación, o por correo electrónico: [partenaires@axa-im.com](mailto:partenaires@axa-im.com).

#### **➤ Periodicidad de cálculo del valor liquidativo:** Diaria

No se calculará ni se publicará el valor liquidativo en los días bursátiles que coincidan con días festivos según el calendario oficial vigente en Francia. El calendario bursátil de referencia es el del NYSE Euronext.

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** Sedes de la Sociedad gestora y del comercializador

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas a la SICAV sirven para compensar los gastos soportados por la SICAV para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas revierten en la Sociedad gestora, el comercializador, etc.

<b>Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de la suscripción o el reembolso</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Porcentaje</b>
Comisión de suscripción no atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	3%
Comisión de suscripción atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede
Comisión de reembolso no atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede
Comisión de reembolso atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede

Comisión indirecta máxima de suscripción	OIC seleccionados	La SICAV se compromete a suscribir únicamente OIC que no cobren comisiones de suscripción, quedando entendido que los OIC gestionados por la misma Sociedad gestora o por una sociedad perteneciente al grupo AXA no cobran ningún gasto de suscripción.
Comisión indirecta máxima de reembolso	OIC seleccionados	La SICAV se compromete a suscribir únicamente OIC que no cobren comisiones de reembolso, quedando entendido que los OIC gestionados por la misma Sociedad gestora o por una sociedad perteneciente al grupo AXA no cobran ningún gasto de reembolso.

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente a la SICAV, salvo los gastos por transacción. Los gastos por operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión por movimiento, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la Sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

⇒ comisiones por movimientos facturadas a la SICAV;

⇒ la remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

	<b>Gastos facturados a la SICAV</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Porcentaje</b>
1	Gastos de gestión financiera Gastos administrativos ajenos a la sociedad gestora	Patrimonio neto (incluido el OIC).	Tipo máximo: 1,35%, impuestos incluidos Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados de la SICAV.
2	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio neto	1,5% anual, impuestos incluidos OIC pertenecientes o no al grupo AXA)
3	Comisión por movimientos Depositario	Pago por cada operación	Máximo 50 €, impuestos incluidos
4	Comisión por rendimiento	Patrimonio neto	No procede

Los costes vinculados a las contribuciones adeudadas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, tasas, cánones y derechos del Estado excepcionales y no recurrentes así como los costes jurídicos excepcionales ligados al cobro de los créditos del OICVM podrán añadirse a los gastos facturados al OICVM especificados en la tabla de gastos anteriormente mencionada

### **Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos y contratos de permuta sobre rendimiento total:**

Para la realización de operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos, la SICAV puede recurrir a los servicios:

- de AXA Investment Managers GS Limited (“AXA IM GS”),
- de AXA Investment Managers IF (“AXA IM IF”)

en concreto mediante la selección de las contrapartes y la gestión de las garantías financieras.

Como contrapartida a esos servicios:

- AXA IM GS percibirá una remuneración equivalente a 1/3 como máximo de los ingresos obtenidos por las operaciones de préstamos y empréstitos de títulos;
- AXA IM IF percibirá una remuneración equivalente a 1/3 como máximo del importe del margen calculado para los importes de las operaciones de recompra directa e inversa de títulos asumidas por la SICAV;
- los 2/3 restantes de las ganancias generadas por estas operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos corresponderán a la SICAV.

Los detalles figuran en el informe anual de la SICAV.

AXA IM GS selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de préstamo y empréstito de títulos, en nombre y por cuenta de la SICAV, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web [www.axa-im.co.uk](http://www.axa-im.co.uk).

AXA Investment Managers GS Limited  
7 Newgate Street  
Londres EC1A 7NX  
Reino Unido

AXA IM IF selecciona las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de recompra directa e inversa de títulos en nombre y por cuenta de la SICAV de conformidad con su política de ejecución disponible en la página web [www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr):

AXA Investment Managers IF  
Tour Majunga - La Défense 9  
6, place de la Pyramide  
92908 Puteaux

AXA IM GS, AXA IM IF y la Sociedad gestora son tres entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Con el objeto de evitar potenciales conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en la web [www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr).

La política de la SICAV en materia de garantía financiera y de selección de las contrapartidas, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros y que se describe más arriba.

### **Selección de intermediarios:**

El procedimiento de elección del gestor financiero se basa en:

- Una fase de *due diligence* en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación.
- La participación en el proceso de autorización, además de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: el departamento de Gestión de Riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico.
- Cada equipo expresa su propio voto.

Para cualquier información adicional, los accionistas pueden remitirse al informe anual de la SICAV.

### **III – Información comercial:**

Toda la información relativa a la SICAV puede obtenerse directamente dirigiéndose a la Sociedad gestora (dirección postal):

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**  
Tour Majunga – 6, place de la Pyramide  
929008 PARÍS – La Défense cedex

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la página web de la Sociedad gestora ([www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr)) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012.

#### **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento de la SICAV**

Se informará a los accionistas de las modificaciones introducidas en las modalidades de funcionamiento de la SICAV, ya sea a título individual o a través de la prensa u otro medio acorde a la normativa vigente. Dicha información podrá ser transmitida, en su caso, por el intermediario de Euroclear France y los intermediarios financieros asociados.

La Sociedad gestora comunica a los accionistas del OICVM que los accionistas profesionales de la SICAV sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los accionistas.

#### **➤ Política de derechos de voto y acceso al informe**

La información sobre la política de voto y el informe acerca de las condiciones de ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la web de la sociedad gestora ([www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr)).

### **IV – Normas de inversión:**

Se ajustan a lo dispuesto por el reglamento del Código monetario y financiero francés.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código monetario y financiero francés a la hora de gestionar la SICAV desde el momento de su entrada en vigor.

### **V – Riesgo global:**

El método de cálculo del riesgo total del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

### **VI – Normas de valoración y contabilización de activos:**

La cartera se valora para cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

#### **Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:**

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Los valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada el día de valoración se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con motivo de sus controles.
- Divisas: los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable se valoran a diario al valor de mercado en base a la cotización que faciliten proveedores de datos considerados aptos por la Sociedad

gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Éstos se valoran a cotización con cupón corrido.

- Bonos del Tesoro de intereses anuales (BTAN), bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF) y títulos negociables a corto plazo (TNCT):
  - Los BTAN, BTF y TNCT, emisiones francesas excluidas, cuyo vencimiento sea inferior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición o cuya duración residual se reduzca a menos de tres meses en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran por el método simplificado (linearización). Ante fuertes variaciones del mercado, se abandona el método lineal y los instrumentos se valoran por el aplicable a los BTAN BTF y TNCT (emisiones francesas excluidas) a más de tres meses (véase a continuación).
  - Los BTAN, BTF y TNCT (emisiones francesas excluidas) cuyo vencimiento sea superior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición o cuya duración residual se amplíe a más de tres meses en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran por el método del valor de mercado (fuentes: BGN, Bloomberg).

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

#### Participaciones o acciones de OIC:

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

#### Instrumentos de deuda negociable:

- Instrumentos de deuda negociables (TCN) de vencimiento inferior a tres meses:

Los TCN cuyo vencimiento sea inferior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición, o cuyo vencimiento se reduzca a menos de tres meses en la fecha de determinación del valor liquidativo, se valorarán según el método simplificado (linearización).

En determinados casos (por ejemplo, supuesto de crédito), se abandonará el método simplificado y se valorará el TCN al precio de mercado según el método aplicado para los TCN de vencimiento superior a tres meses (véase a continuación).

- Instrumentos de deuda negociable (TCN) de vencimiento superior a tres meses:

Se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de las emisiones de títulos equivalente ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (*spread* de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- respecto del EUR, la curva de *swap* EONIA (método Overnight Indexed Swap, OIS);
- respecto del USD, la curva de *swap* FED Funds (método Overnight Indexed Swap, OIS);
- respecto de la GBP, la curva de *swap* SONIA (método Overnight Indexed Swap, OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos periodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

#### Instrumentos de titulización:

- Titulizaciones de activos (ABS): los ABS se valoran partiendo de una valoración procedente de proveedores de servicio, de datos, contrapartes aptas y/o terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).
- Bonos garantizados (CDO) y bonos garantizados por préstamos (CLO):
  - (i) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) los CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de los bancos organizadores, los *Lead*

*Managers*, las contrapartes que deben facilitar dichas valoraciones y/o los terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos)

- los títulos emitidos por CDO y/o CLO que no sean ni (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).

Las cotizaciones utilizadas para valorar instrumentos de titulización están controladas por la Sociedad gestora y son responsabilidad de esta última.

#### Operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos:

- Préstamos/empréstitos:
  - Préstamo de títulos: los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de las condiciones del contrato de crédito.
  - Empréstito de títulos: la deuda representativa de los títulos tomados en préstamo se valora según las modalidades contractuales.
  
- Operaciones de recompra de títulos:
  - Pactos de recompra inversa: el crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
  - Pactos de recompra directa: los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

#### Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

- *Contracts for difference* (CFD): los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de los asientos correspondientes indica el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.
  
- Seguros de riesgo de impago (CDS): los CDS se valoran según el método estándar para este tipo de productos recomendado por la ISDA (fuentes: Markit para las curvas de CDS y las tasas de recuperación, y Bloomberg para las curvas de los tipos de interés).
  
- Contratos de divisas a plazo (*Forex Forwards*): los contratos de divisas a plazo se valoran aplicando un cálculo que tiene en cuenta:
  - El valor nominal del instrumento,
  - El precio de ejercicio del instrumento,
  - Los factores de descuento por el periodo restante,
  - El tipo de cambio al contado a valor de mercado,
  - El tipo de cambio a plazo para la duración restante, definido como el producto del tipo de cambio al contado y el efecto de los factores de actualización en cada divisa, calculado a partir de las curvas de tipos pertinentes.

#### ⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (salvo CDS, *FX Forwards* y CFD):

- *Swap* de tipo con vencimiento inferior a tres meses:

Los *swaps* con vencimiento inferior a tres meses en la fecha inicial del *swap* o en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran de forma lineal.

Cuando el *swap* no se asocia a un activo específico y, en presencia de una fuerte variación de los tipos de interés, se abandona el método lineal y se valora el *swap* según el método reservado a los *swaps* de tipo de interés de vencimiento superior a tres meses (véase a continuación).

- *Swap* de tipo de interés con vencimiento superior a tres meses:

- *Swaps* de tipo de interés contra EONIA, FED FUNDS o SONIA:

Se valoran según el método del coste de devolución.

A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de intereses y/o de divisas se valoran a

su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado.

La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

Cuando el vencimiento residual del *swap* sea inferior a tres meses, se aplicará el método de linearización.

- *Swap* de tipos de interés frente a una referencia EURIBOR o LIBOR:

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles más allá de la gestión monetaria (salvo CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

#### ➤ **Métodos de contabilización:**

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OIC y, por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige el PRMP (Precio de coste medio ponderado) como método de liquidación de los títulos. En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (*First in-First Out*, FIFO).

### **VIII – Remuneración**

AXA Investment Managers Paris ha validado y adoptado la Política global de remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y destinada a llevar a cabo una gestión sana y eficaz del riesgo, a no fomentar una asunción de riesgos inadecuada atendiendo al perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o de sus Escrituras de constitución y a no interferir con sus obligaciones de actuar velando siempre por los intereses de cada Fondo.

La Política global de remuneración de AXA IM, que ha sido validada por el Comité de remuneración de la sociedad, define los principios de remuneración para el conjunto de entidades del Grupo AXA IM (AXA Investment Managers Paris incluida). Ésta tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de sus accionistas, empleados y clientes (Fondos incluidos). El Comité de remuneración de AXA IM se encarga de definir y revisar los principios en materia de remuneración de la sociedad, incluida su Política global de remuneración, así como de revisar la remuneración anual de los puestos directivos del Grupo AXA IM y de los ejecutivos que ejercen funciones de control.

AXA IM contempla una remuneración fija y otra variable. La remuneración fija de un empleado se estructura con vistas a recompensar el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para ejecutar las labores inherentes al cargo. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede atribuirse anualmente de forma no diferida y, en el caso de determinados empleados, de manera diferida. La remuneración variable no diferida puede atribuirse en efectivo o, si procede y en cumplimiento con la legislación y la normativa locales, a modo de instrumentos referenciados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La remuneración variable diferida se atribuye a modo de distintos instrumentos estructurados con vistas a recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, así como para remunerar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM procura que el equilibrio entre la remuneración fija y la variable, así como entre la remuneración diferida y no diferida, sea adecuado.

La información actualizada sobre la Política de remuneración de AXA IM se publica *online* en el siguiente enlace: <https://www.axa-im-international.com/remuneration>. Dispone de una descripción de la atribución de la remuneración y las ventajas a los empleados, así como de datos sobre el Comité de remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris facilitará un ejemplar en formato papel previa petición y de forma gratuita.